Dende mar.º 4 dias.

SELLO CVARTO. VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS YONZE.

Don Fran.co de Lazcay Con.or D. Fran.co J.
Lon.z D. Jph. Diez Leong Dn.D. Hipol.to
D. Cath.a Andres D. Jph. Pinto Fran.co Dolfz
Pinto, D. Fran.co Ruiz Mz.D. Fran.co Garcia de Sn
cazz. D. Jph. Lopez Marqz D. Lopez de Segura
D. Jph. Fern.do Mz Francisco D. Jph. Alfonso
Flores D. Claudio de Prado.

D. Diego Carratero D. Jph. Soler D. Jph. Peña D.n
Jph. Arriaga, D. Lopez Dor. D. Nicolas de Moya

Soldados

Las Zin.as Mandado que los Cab.os Comis.os a Cuyo
Cargo asistado la Leva en dha Villa y Lugares
Arroyo de los Puercos, y Sta Zin.a de Cam-
Campo de Cuenca hayan Cazado Vn Soldado
de los Ladeados de Leon y Son ño Cap.n
de el Manes.o de los Reynos para el
Sr. Salvado. Vezino de dho Lugar de Cazar
Cuias las Ordenanzas que Segun dos ofre-
Cer, y lo se Entiende en los Sujetos que
Cazado Pidan, y Suplicado Sean de Bas
Tantes Lindo Para ello, y no Sean Hijos Cap.n
Casados Viudos, y Personas q.e Sea Vn Solo Hijo
de Padre Labrador, o Viudo, y Sea de Bas
Tante Lindo Para ello, y no Sea Hijo de Cab.o
Con este Mandamto. se Pribo a Vez de Cazado
el Soldado de Mano de Campo Stando Dho
En el Real de Baz Cazándo se Con Sejado
Sobre su Contenido dijo Segun se Dize. Fecho